

Quito, 11 de marzo de 2016

**INFORME DEL COMISARIO REVISOR DE LA COMPAÑÍA TREZELOBRY S.A.
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 ENERO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

ATENCIÓN: JUNTA GENERAL DE SOCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto de los Estados Internos de la Compañía vigentes, así como a las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías me permito presentar este informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía TREZELOBRY S.A.

Cúmpleme informarle que durante el ejercicio económico 2015, la compañía efectuó movimientos contables que cumplen con las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Certifico que mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, las mismas que requieren de un examen minucioso para establecer la legitimidad de los estados financieros.

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias:
 - a. La Administración de la compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - b. La documentación contable, financiera y legal se encuentra en orden, técnicamente conservada y cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas, Código de Comercio, entre otros.
 - c. Los actos y transacciones del administrador se ajustan a las normas legales estatutarias y reglamentarias, de conformidad con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - d. Los Libros de Actas de la Junta de Accionistas, Libro de Acciones se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2. Contenido sobre los procedimientos de control interno de la compañía:
 - a. Los controles internos, administrativos u operativos contables que ha implementado la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptables.
 - b. La Administración, y representante legal, Ing. Gonzalo Chicaiza y la Contadora de la compañía, Ing. Mayra Villacrés, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisaria, según la Ley de Compañías. Este examen se lo realizó en base a pruebas segmentadas y selectivas, dentro de los principios de contabilidad utilizados y cumpliendo con las disposiciones legales vigentes.

3. Exposición de cifras en estados financieros, registro de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general.
 - a. Las cifras del Balance General adjunto por el período terminado el 31 de diciembre de 2015 correspondiente a los registros en los libros contables de la compañía por el año terminado en esa fecha.
 - b. Los registros contables han sido llevados con observancia a disposiciones legales y aplicándose a los principios de contabilidad de aceptación general en el país.
 - c. En mi opinión el Balance General de la Compañía TREZELOBRY S.A. al 31 de diciembre del 2015, presenta en todos los aspectos información con respecto a la situación financiera por el año terminado en esa fecha.

- d. No se ven indicios de actos dolosos y situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas o que existan hechos subsecuentes entre la fecha del cierre del balance y la del Informe de Comisario.

4. Estados Financieros que se adjuntan.

Para la revisión y opinión de los Estados Financieros, se deben considerar:

- a. Balance General.
- b. Estado de Resultados.

* Este informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

- Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía.
- Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

En mi opinión, el Balance General presenta en todos los aspectos importantes, la situación financiera de TREZELOBRY S.A. al 31 de Diciembre de 2015 de conformidad con la Ley de Compañías y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Atentamente,



Ing. Lilyan Villacrés
COMISARIA